

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022) – En la fecha, se le informa a la Señora Juez, que el presente tramite incidental fue abierto con proveído del 23 de septiembre de 2022, notificado en el estado número 82 del 26 de septiembre del año en curso, quedado debidamente ejecutoriado el 29 del mismo mes año, es decir que el extremo incidentado contaba con los días hábiles **30 de sep-22 y 3 y 4 de octubre de 2022** para ejercer su derecho a la defensa, sin que ello ocurriera. Sírvasse proveer.

(sin necesidad de firma)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, octubre doce (12) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	REGULACION DE VISITAS – INCIDENTE DE DESACATO
PROVIDENCIA	AUTO FIJA FECHA
DEMANDANTE	SAUL ANTONIO VILLALBA SANCHEZ
DEMANDADO	LUISA LINDA GARZON CANTILLO
RADICACIÓN:	444303184001-2021-00197-00

Como primera medida, en atención al anterior informe secretarial, se tendrá por no contestado el presente incidente por parte de la señora LUISA LINDA GARZON CANTILLO.

Ahora bien, conforme lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 129 del CGP, se dispone señalar la hora de las **nueve (09:00 a. m.), del día lunes treinta y uno (31) de octubre de 2022**, para realizar la audiencia donde se practicarán las pruebas en este trámite incidental; haciéndole saber a las partes que la diligencia a la que se convocan se llevará a cabo a través la plataforma Teams

DECRETO DE PRUEBAS

Pruebas de la parte demandante

Documentales

- Tener como tales los documentos presentados con la solicitud de incidente de desacato, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

Testimoniales

- Se decretan los testimonios de las señoras SANDRA VILLALBA SANCHEZ y KATHERINE TORRES OBREDOR

Pruebas de la parte demandada

No fueron solicitadas

Pruebas de oficio

Interrogatorio

- Escuchar en interrogatorio de parte al demandante señor SAUL ANTONIO VILLALBA SANCHEZ y a la demandada señora LUISA LINDA GARZON CANTILLO
- Escuchar a la menor FATIMA ISABEL VILLALBA GARZON en entrevista, la cual será practicada por parte de la Asistente Social y el Defensor de Familia adscritos a este Juzgado

Prueba trasladada

- Por secretaria incorpórese al presente tramite incidental copia digital de las visitas socios familiares practicada al interior del proceso de REGULACION DE VISITAS 2021-00197-00 al demandante señor SAUL ANTONIO VILLALBA SANCHEZ y a la demandada señora LUISA LINDA GARZON CANTILLO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

JJDO